

7. 28. 1/N. Confederación Hidrográfica del Ebro. Paseo Sagasta, 24-28. 50071 Zaragoza. Labor regadío. 61.

8. 28. 1/L. Confederación Hidrográfica del Ebro. Paseo Sagasta, 24-28. 50071 Zaragoza. Labor regadío. 554.

Término municipal de Altorricón

13.-5. Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Aragón. Servicio Provincial de Medio Ambiente. Plaza Cervantes, 3, 22071 Huesca. Cañada. 5.135.

Madrid, 28 de abril de 2000.—El Ingeniero Jefe, José Luis Vacas Maestre.—27.427.

Anuncio de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto 39-LC-3180. «Mejora local. Mejora de travesía de Leiro. CN-651, de Betanzos a Ferrol, puntos kilométricos 11,500 al 14,000. Tramo: Miño», término municipal de Miño, provincia de A Coruña.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 29 de diciembre de 1998, ha sido aprobado el proyecto de construcción 39-LC-3180. «Mejora local. Mejora de travesía de Leiro. CN-651, de Betanzos a Ferrol, puntos kilométricos 11,500 al 14,000. Tramo: Miño», término municipal de Miño, provincia de A Coruña, lo que implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados por las obras a los fines de expropiación forzosa, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Carreteras 25/1988, de 29 de julio, habiéndose ordenado, asimismo, la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que por Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), se declara la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa, como consecuencia la ejecución de las obras comprendidas en el Programa de Actuaciones Prioritarias de Carreteras, es de aplicación a los efectos expresados lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, entendiéndose cumplido el trámite de declaración de necesidad de la ocupación de los bienes que hayan de ser expropiados.

En su virtud, y en cumplimiento de lo establecido en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y concordantes en el Reglamento para su aplicación,

Esta Demarcación de Carreteras, en uso de las facultades que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1986, en relación con el Real Decreto 821/1980, de 18 de abril, ha resuelto señalar la fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de las fincas afectadas por las obras, para que en el lugar, días y horas que se relacionan a continuación comparezcan para efectuar el levantamiento de las actas previas a la ocupación, que habrán de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario:

Ayuntamiento de Miño

Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Miño.

Día 23 de mayo de 2000. Hora: De nueve treinta a trece treinta, fincas 1 a 29. Hora: De dieciséis a dieciocho treinta, fincas 30 a 47.

Día 24 de mayo de 2000. Hora: De nueve treinta a trece treinta, fincas 48 a 76. Hora: De dieciséis a dieciocho treinta, fincas 77 a 94.

Día 25 de mayo de 2000. Hora: De nueve treinta a trece treinta, fincas 95 a 123. Hora: De dieciséis a dieciocho treinta, fincas 124 a 140.

La relación de propietarios y titulares de derechos de las fincas que resultan afectadas estará expuesta, con una antelación mínima de quince días a la fecha del levantamiento de las actas previas a la ocupación, en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Miño.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado a los titulares afectados, deberán asistir, personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notarios.

Asimismo, en previsión de la aplicación del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.2 de la citada Ley, se abre información pública durante el plazo de quince días, y, en todo caso, hasta el momento del levantamiento de actas previas a la ocupación correspondientes, a fin de que los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en las relaciones, que estarán expuestas en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Miño, puedan presentar por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, calle Concepción Arenal, 1, primero, A Coruña, cuantas alegaciones estimen oportunas, solamente a efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

La relación de bienes y afectados se halla expuesta, asimismo, en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, así como el plano parcelario correspondiente.

A Coruña, 14 de abril de 2000.—El Ingeniero Jefe, Pedro Sánchez Tamayo.—27.433.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre el anuncio de depósito de la modificación de Estatutos, de la organización patronal «Asociación Española de Compañías Aéreas» (expediente 3.961).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4) ha sido admitido el depósito de la modificación de Estatutos aprobada en la Asamblea General celebrada en Palma de Mallorca, el 30 de mayo de 1996, y en la que se adoptó el acuerdo de modificar los Estatutos en sus artículos 3.º, que dispone que el domicilio social sea el número 103, primero izquierda, de la calle Príncipe de Vergara de Madrid, y 17, párrafo primero.

La certificación del acta de la Asamblea general fue presentada por don Miguel Arto Delgado, en su calidad de Secretario general de la Asociación, junto a escrito de solicitud número 32221685-4200, de entrada en el Registro el día 29 de marzo, acompañada del original del acta de la Asamblea general firmada por el citado señor Arto, actuando como Secretario, en funciones, y con el visto bueno del Presidente don Felipe Navío Berzosa. Se hace constar que el CIF de la Asociación es el G-78859618.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio, en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, des-

pacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 6 de abril de 2000.—La Directora general.—P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—26.288.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Anuncio del INSALUD, Gerencia de Atención Primaria de Don Benito (Badajoz), sobre corrección de errores en el concurso abierto 06/04/07/2000, «Servicio de limpieza y jardinería de los centros dependientes de esta Gerencia.

Publicado en este boletín, con fecha 6 de abril de 2000, según Resolución de fecha 17 de mayo de 2000, siguiendo los criterios establecidos por la Junta consultiva de contrataciones y para este concurso, se suprime como criterio de adjudicación del mismo (punto LL.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares) la experiencia en la prestación de servicios similares durante los últimos tres años, y en base a ello, se amplía el plazo de presentación de ofertas a diez días naturales desde la fecha de publicación de este anuncio.

Don Benito (Badajoz), 17 de mayo de 2000.—El Director Gerente, Celestino Sánchez González.—28.397.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Edicto-Notificación de la Dirección General de Costas, Demarcación de Costas en Valencia, para el trámite de vista y audiencia a los propietarios desconocidos en deslinde del dominio público marítimo-terrestre en el tramo de costa comprendido entre el término municipal de Xeraco y la zona urbana de la playa de Gandía, en el término municipal de Gandía (Valencia).

Siendo desconocidos los domicilios y/o propietarios de las viviendas y solares colindantes con la línea del deslinde del dominio público marítimo-terrestre en el tramo de costa comprendido entre el término municipal de Xeraco y la zona urbana de la playa de Gandía, en el término municipal de Gandía (Valencia), y después de cumplir los trámites previstos en el artículo 22, punto 2, apartado c), del Reglamento General para Desarrollo y Ejecución de la Ley de Costas, y no habiendo sido posible la notificación a los mismos, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de quince días para que dentro del mismo puedan examinar el expediente y presentar también, dentro de ese mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que estime conveniente.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión del Dominio Público Marítimo-Terrestre de la Dirección General de Costas (despacho 6.04, plaza San Juan de la Cruz, sin